

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Bundle Familia S20 y Galaxy Z Flip con BUDS+”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Bundle Familia S20 Galaxy Z Flip con BUDS+”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos.

Producto o Productos: significa cualquiera de los smartphone Samsung Galaxy S20 5G GRAY (SM-G981BZADEUB), S20 Ultra 128GB BLACK (SM-G988BZKDEUB), S20 Ultra 128GB GRAY (SM-G988BZADEUB), S20+ 5G GRAY (SM-G986BZADEUB), S20 PINK (SM-G981BZIDEUB), S20+ BLUE (SM-G986BLBDEUB) o Samsung Galaxy Z Flip (SM-F700FZKDPHE), adquiridos en conformidad con lo establecido en estas Bases y que sean comercializados por Vodafone España, S.A.U., (en adelante, “**Vodafone**”), en las Tiendas Adheridas a la Promoción.

Página de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: <https://www.samsung.com/es/offer/galaxy-s20-buds+-gratis/>.

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa cualquiera de las tiendas Vodafone, los stands de Vodafone en establecimientos El Corte Inglés y la e-Shop de Vodafone <https://www.vodafone.es/c/particulares/es/>, que se encuentren ubicadas en el Territorio.

Servicio de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262, con horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas, o la dirección de correo electrónico: promoveranobuds+vf@atento.es.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Bundle Familia S20 y Galaxy Z Flip con BUDS+”, con la que se pretenden promocionar los Productos por la que los primeros cinco mil ciento cincuenta (5.150) consumidores que adquieran un Producto durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho al regalo que se describe en el Apartado 5 de estas Bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 26 de junio de 2020

y finaliza el día 18 de agosto de 2020, ambos inclusive, o cuando se hayan repartido los primeros cinco mil ciento cincuenta (5.150) Productos, correspondiéndose cinco mil (5.000) unidades a los Galaxy S20 y ciento cincuenta (150) unidades al Galaxy Z Flip. El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 30 de agosto de 2020 (incluido).

5. REGALO

Los primeros cinco mil ciento cincuenta (5.150) participantes que adquieran, de conformidad con estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción en el Territorio y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción un Producto, podrán obtener cada uno, un (1) set de Galaxy Buds + (SM-R175NZWAEU2).

La participación en esta promoción está limitada a cinco mil ciento cincuenta (5.150) unidades, correspondiéndose cinco mil (5.000) unidades a los Galaxy S20 y ciento cincuenta (150) unidades con los Galaxy Z Flip.

Para poder disfrutar del Regalo correspondiente con el Producto adquirido, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, el participante deberá adquirir un (1) Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia. Una vez haya adquirido el Producto, deberá descargarse la aplicación Samsung Members (la “**Aplicación**”) y registrarse con una Samsung Account (si todavía no tenía una Samsung Account registrada a su nombre) y activar el Producto antes del 30 de agosto de 2020 (inclusive). A continuación, el participante deberá registrarse en la Promoción, accediendo desde el Producto a la Aplicación y pulsar en el banner que anuncia la Promoción, el cual se ubicará en la sección “Ventajas” de la Aplicación. Una vez haya pulsado el banner de la Promoción, se desplegará un formulario de registro que deberá cumplimentar con todos los datos que se exigen en el a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, D.N.I./N.I.E., teléfono, dirección de correo postal ubicada dentro del Territorio, Tienda Adherida a la Promoción donde adquirió el Producto, provincia, población, modelo del Producto con el que participa, información sobre cómo se enteró de la Promoción, fecha de compra del Producto, IMEI del Producto y adjuntar: (i) una copia escaneada legible de la factura de compra del Producto en la que se refleje la fecha de adquisición, el nombre y D.N.I./N.I.E. del adquirente y el modelo y/o número IMEI del Producto; (ii) una copia escaneada legible del ticket de compra, en caso de que la factura no muestre el modelo del Producto; y (iii) captura o fotografía legible de la pantalla con el número IMEI del Producto, que se muestra en la pantalla cuando se introduce la combinación *#06# (conforme al ejemplo que se muestra a continuación), y remitirlo o subirlo de forma online (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de 1 Mb) junto con el formulario.

Ejemplo para la captura de pantalla del número IMEI:



Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Como se ha advertido anteriormente, los Regalos están limitados a los primeros cinco mil ciento cincuenta (5.150) participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. En la medida que la revisión del cumplimiento de las Bases no puede efectuarse de forma instantánea, se advierte asimismo que no se podrá informar de la entrega de todos los regalos disponibles.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de registro si tienen derecho al Regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos antes de cinco (5) días naturales desde la recepción del correo electrónico (cuando sean subsanables y en la forma en la que se indique en dicho correo). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra no sea legible, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra, (iii) la información de registro no concuerda con la documentación aportada por un error involuntario.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo.

Una vez que se le comunique su derecho al Regalo, el participante recibirá el Regalo en la dirección de correo postal situada en el Territorio que hubiera indicado en el formulario de registro.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases. El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún Regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada de la Promoción (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y se podrá cancelar la suscripción.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible; quedando expresamente prohibida su comercialización.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.